



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### ASISTENTES:

#### **Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Manuel Sánchez Sánchez.

#### **Sres/as. Ttes. de Alcalde:**

D. Juan José Pastrana Paneque  
D. Francisco J. Toro Martín  
D. Laureano Toro Arjona  
D<sup>a</sup> Gemma Gimeno Escobar

#### **Sr. Interventor Municipal:**

D. José Calvillo Barlanga

#### **Sr. Secretario General.:**

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **10 de enero de 2006**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintisiete de diciembre de dos mil cinco, siendo las 9,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia de D. Manuel Sánchez Sánchez, Alcalde Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2005.-**

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de diciembre de 2005, en base a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre. Se procede a rectificar el error material producido en el punto 3º último párrafo ya que donde dice “exposición Unidad de Málaga” ha de decir “exposición Universidad de Málaga”. No produciéndose ninguna observación más, el Acta anterior es aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

#### **2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-**

No se presentan.

#### **3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-**

En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos que seguidamente se relacionan, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas:

D. José Ruiz Sánchez	Carrera, 96, 1º A
D. José Luís Muriel Licerias	Granada, 40
D. Francisco Rubio Álvarez	Granada, 75
D <sup>a</sup> . María Trinidad Mora Moreno	Virgen de Gracia, 34



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D <sup>a</sup> . Esperanza Collado Porras	Nueva, 71
D <sup>a</sup> . María Encarnación Casado Román	Virgen de Gracia, 30, 1º
D. Manuel León Jiménez	Almohalla, 63
D <sup>a</sup> . Carmen Arjona Berrocal	Geriátrico, Fresca s/n
D <sup>a</sup> . María Dolores Jiménez Jiménez	Nueva, 146
D <sup>a</sup> . Verónica Cano Gallardo	Salazar, 24
D <sup>a</sup> . Francisca Fourniet Licerias	Pza. San Roque, 10

En el capítulo de agradecimientos, se acuerda por unanimidad de los Miembros presentes, trasladar el de esta Corporación a las siguientes empresas por la colaboración prestada en la Cabalgata de Reyes Magos:

- Percofán.
- Construcciones Juan Guerrero, S.L.
- Instalaciones Archidona, S.L.
- SEAT.

#### **4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR UE.AR-30 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE ARCHIDONA, PROMOVIDO POR MERCADONA S.L.-**

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del proyecto de reparcelación del sector UE.AR-30 de las NN.SS. de Archidona, el cual fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2005 y sometido a información pública a tenor del art. 101 de la LOUA 7/2002, a través de anuncio en el B.O.P. (28 de noviembre de 2005), habiendo transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin que se hayan producido alegaciones.

En el anterior acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2005 se requiere a los interesados para la subsanación de determinados aspectos tal y como se exigía en el Informe técnico municipal de fecha 22 de junio de 2005.

Una vez subsanadas las deficiencias según se desprende de nuevo Informe técnico municipal,

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus Miembros, acuerda:

**Primero:** Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector UE.AR-30 de las NN.SS. de Planeamiento de Archidona, promovido por la entidad Mercadona, S.L.

**Segundo:** Publicar en el BOP y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**Tercero:** Aceptar la compensación económica por importe de 94.128,65 euros, sustitutoria del 10% del aprovechamiento medio, a favor del Ayuntamiento, que se establece en el referido proyecto, para su incorporación al Patrimonio municipal del Suelo o su afectación a los usos previstos en el planeamiento (art. 102.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre).

**Cuarto:** Disponer que, una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo, se entregue certificación de la misma y notifique a los propietarios para su formalización en escritura pública o documento administrativo con los requisitos establecidos en el art. 113 RGU y RD 1093/1997 de 4 de julio, e inscripción en el Registro de la Propiedad, quedando obligado a entregar en esta Administración copia inscrita del mismo.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### **5º.- DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB DE ORIENTACIÓN MÁLAGA.**

Por Secretaría se da cuenta del convenio de cooperación entre el Patronato Municipal de Deportes y el Club orientación Málaga para la cooperación entre ambos organismos en la celebración en el municipio de Archidona de la competición deportiva “Trofeo Internacional de Orientación Ciudad de Archidona”, durante los días 4 y 5 de mayo de 2006.

La Junta de Gobierno Local queda debidamente informada del asunto.

### **6º.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SOBRE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS CONSORCIADOS.-**

Por Secretaría se da cuenta del informe remitido por el Consorcio provincial de residuos sólidos urbanos sobre aportaciones de los municipios consorciados. La Junta de Gobierno Local queda debidamente informada del asunto.

### **7º.- ASUNTOS URGENTES.-**

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, art.82.3 ROF, se entra en el análisis de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

#### **7º/1º.- OFERTA DE LA ENTIDAD CAJAMAR SOBRE COMISIONES EN EMISIÓN DE RECIBOS DOMICILIADOS, TRANSFERENCIAS/NÓMINAS, Y COBRO DE RECIBOS POR VENTANILLA.-**

Por Intervención se da cuenta de la oferta presentada por la entidad Cajamar en la que se informa detalladamente de las comisiones y tarifas por emisión de recibos domiciliados, emisión de transferencias/nóminas, y cobro de recibos por ventanilla. La Junta de Gobierno Local con el voto unánime de sus miembros acuerda aprobar la oferta presentada dando traslado a los Servicios Municipales de Intervención y al interesado para su conocimiento.

#### **7º/2º.- ESCRITO DEL COMITÉ DE EMPRESA Y DELEGADA DE PERSONAL SOBRE ADHESIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-**

Por el Concejal de Hacienda, D. Juan José Pastrana Paneque, se da cuenta y se informa del escrito recibido del Comité de Empresa y Delegada de Personal de este Ayuntamiento solicitando la adhesión del mismo al Plan de Formación de la Diputación Provincial.

El Sr. Interventor aclara que el Ayuntamiento está adherido al Plan de Formación de Nororma y es incompatible la adhesión a ambos planes de formación por lo que el Ayuntamiento debe decidir la adhesión a uno u otro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Dejar el asunto pendiente a la espera de consultar el asunto con los demás Ayuntamientos consorciados antes de tomar la decisión.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**Segundo:** Dar traslado al Comité de empresa y Delegada de Personal para su conocimiento.

## 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---